

Señor

**GERMAN LONDOÑO GIRALDO**

Gerencia Indemnizaciones Seguros Patrimoniales

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

E.

S.

D.

**Asunto:** Reconsideración. Acreditación extrajudicial de derecho ante el asegurador (1080 del Código de Comercio) y reclamo directo (ley 1480 de 2011)

**Referencia:** Objeción – ISPS-00196 RUP7497 – 31 de enero de 2024

**Póliza:** Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual  
Póliza No: 475-74-994000010524

**C. de Obra:** No. LP-001-2023 del 27 de julio de 2023 celebrado entre el CONSORCIO KAIROS EUSTORGIO y el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD

**(Beneficiarios de la póliza):**

LIGA DE GIMNASIA DE NORTE DE SANTANDER

Actuando en calidad de apoderado de la LIGA DE GIMNASIA DE NORTE DE SANTANDER identificada con NIT. 800053811-6 por virtud de poder conferido por el señor JAIRO ALBERTO CADENA NOSSA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.530.785 de Villa del Rosario en su calidad de representante legal, y dando alcance a la reconsideración remitida mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2024, respetuosamente me permito allegar el poder conferido al suscrito el cual fue previamente remitido como anexo del derecho de petición elevado ante esta entidad el día 27 de febrero de 2024.

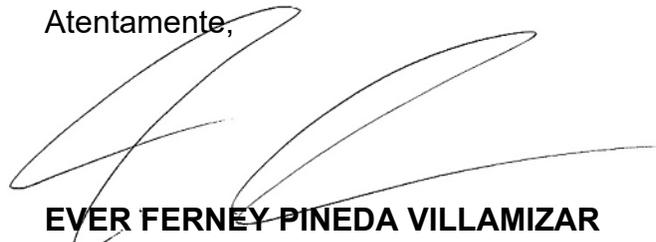
## ANEXOS

1. Derecho de petición elevado el día 27 de febrero de 2024 ante esta entidad y el soporte Gmail de su envío electrónico.
2. Poder conferido al suscrito por el representante legal de la LIGA DE GIMNASIA DE NORTE DE SANTANDER.

## I. NOTIFICACIONES

El suscrito y mis mandantes recibimos notificaciones en mi oficina ubicada en la calle 11 No. 3-44 Edificio Venecia Oficina 206A. Cúcuta. Teléfono 3203886886 Correo electrónico [litigioconsultoriacucuta@gmail.com](mailto:litigioconsultoriacucuta@gmail.com)

Atentamente,



**EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR**

**C.C. No. 1.090.465.806 de Cúcuta**

**T.P. 266.664 del C.S. de la J.**

N.R.



Señor (a)

Representante legal O quien haga sus veces.

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

E.

S.

D.

JAIRO ALBERTO CADENA NOSSA mayor de edad identificado(a) como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de representante legal de la LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA identificada con NIT. 800053811-6 manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a los abogados EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR identificado con C.C. No.1'090.465.806 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 266.664 del C.S. de la J. con dirección electrónica de notificaciones [litigioconsultoriacucuta@gmail.com](mailto:litigioconsultoriacucuta@gmail.com) y JAIRO ALBERTO CADENA ROMERO identificado con la C.C. No. 79.788.196 de Bogotá, y T.P. No. 112865 del Consejo Superior de la Judicatura y con dirección electrónica de notificaciones [cadenaconsultoresabogados@gmail.com](mailto:cadenaconsultoresabogados@gmail.com), para que presente ante esta compañía solicitudes de información, derechos de petición, reconsideraciones, solicitud de copias en relación con el expediente No. RUP7497 aperturado en esta aseguradora por virtud del siniestro ocurrido el ocurrido el 11 de diciembre de 2023 en el COLISEO MENOR EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA de la ciudad de Cúcuta, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual No. 475-74-994000010524 y Póliza de Seguro de Cumplimiento del contrato No. LP-001-2023 del 27 de julio de 2023 así como los documentos que hacen parte integral de dichos contratos de seguro en los términos del artículo 1046 del Código de Comercio y cualquier otro tipo de documentos e información conforme los hechos que serán narrados en los respectivos escritos.

Mis apoderados quedan facultado para conciliar, diligenciar formularios en mi nombre, cobrar, transar, desistir, presentar derechos de petición, solicitar copias, sustituir este poder, asumir, negociar con la compañía de seguros, reasumir, presentar recursos y en general, para realizar todas las actividades que demande la atención de la reclamación de la referencia.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO CADENA NOSSA  
C.C. No. 5.530.785 de Villa del Rosario N. de S.  
Representante Legal LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA

Acepto,

EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR  
C.C. 1.090.465.806 de Cúcuta  
T.P. No. 266.664 del C.S. de la J.

JAIRO ALBERTO CADENA ROMERO  
C.C. No. 79788196 de Bogotá  
T.P. No. 112865 del C. S. de la J.

**PRESENTACIÓN PERSONAL  
Y RECONOCIMIENTO**

Notaria **sexta**

Ante el despacho de la Notaría Sexta del Círculo de  
Cúcuta compareció:

**JAIRO ALBERTO CADENA NOSSA**  
Cédula de Ciudadanía 0005530785

Identificado(a) conforme aparece abajo de su nombre y  
manifiesta que la firma es suya y que el contenido del  
documento es cierto.

En constancia se firma en San José de Cúcuta, el día 23/02/2024 a  
las 04:04:22 PM



Firma declarante



CARMEN ELVIRA LIENDO VILLAMIZAR  
Notaria Sexta

186069



---

## Derecho de petición de información - Solidaria - Liga Norte Santandereana de Gimnasia

---

Ever Pineda <litigioconsultoriacucuta@gmail.com>

27 de febrero de 2024, 1:34 p.m.

Para: VRAMIREZ@solidaria.com.co, lvesga@solidaria.com.co, glondono@solidaria.com.co, notificaciones@solidaria.com.co

Señor (a)

Representante legal O quien haga sus veces.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ENTIDAD COOPERATIVA

E. S. D.

EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR en calidad de apoderado de la LIGA NORTE SANTANDEREANA DE GIMNASIA por virtud de poder conferido por el representante legal de esta entidad acudo respetuosamente en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la ley 1755 de 2015 para interponer la petición adjunta al presente correo, precisando que las direcciones electrónicas a las que se dirige la presente corresponden a aquellas usadas por esta aseguradora para el envío de comunicaciones dentro del expediente No. RUP7497 aperturado por la Compañía Aseguradora por virtud de la reclamación formulada por mi mandante.

**Atentamente,**

**Ever Ferney Pineda V**  
**Director Litigio & Consultoría**

N.R.

---

 **Petición Aseguradora Solidaria - Liga NS de Gimnasia.pdf**  
1485K

Señor (a)

Representante legal O quien haga sus veces.

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

**ENTIDAD COOPERATIVA**

E. S. D.

EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR identificado con C.C. No.1'090.465.806 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 266.664 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la LIGA NORDESANTANDEREANA DE GIMNASIA identificada con NIT. 800053811-6 por virtud de poder conferido por JAIRO ALBERTO CADENA NOSSA identificado con C.C. No. 5.530.785 de Villa del Rosario N. de S. en calidad de representante legal de dicha entidad, acudo respetuosamente en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la ley 1755 de 2015 para efectuar las siguientes

### PETICIONES

**PRIMERA:** EXPEDIR copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000010524 junto con el clausulado general, específico y demás documentos que hagan parte integral del contrato de seguro, de conformidad con el parágrafo del artículo 1046 del Código de Comercio.

**SEGUNDA:** Expedir copia de la **constancia de entrega por parte** de Aseguradora Solidaria al tomador CONSORCIO KAIROS EUSTORGIO del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000010524 junto con el documento contentivo de las exclusiones de la póliza de conformidad con el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 y el inciso 7° del artículo 5° de la misma ley.

**TERCERA:** EXPEDIR copia de la **constancia de haber explicado** al tomador CONSORCIO KAIROS EUSTORGIO la totalidad de las exclusiones contenidas en del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000010524 de Conformidad con el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 y el inciso 7° del artículo 5° de la misma ley.

**CUARTA:** EXPEDIR copia de la Póliza de Seguro de Cumplimiento del contrato No. LP-001-2023 del 27 de julio de 2023 junto con el clausulado general, específico y demás documentos que hagan parte integral del contrato de seguro, de conformidad con el parágrafo del artículo 1046 del Código de Comercio.

**QUINTA:** EXPEDIR copia de la Póliza No. 475-83-994000000077 junto con el clausulado general, específico y demás documentos que hagan parte integral del contrato de seguro, de conformidad con el parágrafo del artículo 1046 del Código de Comercio.

**SEXTA:** Expedir copia de la **constancia de entrega por parte** de Aseguradora Solidaria al tomador INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE (IMRD) de la Póliza No. 475-83-994000000077 junto con el documento contentivo de las exclusiones de la póliza de conformidad con el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 y el inciso 7° del artículo 5° de la misma ley.

**SÉPTIMA:** EXPEDIR copia de la **constancia de haber explicado** al tomador INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE (IMRD) la totalidad de las exclusiones contenidas en la Póliza No. 475-83-99400000007 de Conformidad con el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 y el inciso 7° del artículo 5° de la misma ley.

**OCTAVA:** EXPEDIR copia de la totalidad del expediente No. RUP7497 aperturado en esta Compañía por virtud del siniestro ocurrido el ocurrido el 11 de diciembre de 2023 en el COLISEO MENOR EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA de la ciudad de Cúcuta.

**NOVENA:** EXPEDIR copia de la carpeta de suscripción derivada del Contrato de seguro – Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000010524 – que deberá incluir, pero no exclusivamente lo siguiente:

- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre las dependencias de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con el tomador CONSORCIO KAIROS EUSTORGIO y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran este consorcio.
- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con el asegurado INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD y cada una de las personas naturales y/o jurídicas vinculadas o adscritas a esta entidad.
- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con UNIÓN TEMPORAL INTER EUSTORGIO COLMENARES y demás integrantes del consorcio KAIROS EUSTORGIO.
- Cualquier otro documento que haga parte de ésta, sin distinción ni exclusión alguna.

**DÉCIMA:** EXPEDIR copia de la carpeta de siniestro derivada del contrato de seguro – Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000010524 – que deberá incluir, pero no exclusivamente lo siguiente:

- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre las dependencias de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con el tomador CONSORCIO KAIROS EUSTORGIO y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran este consorcio.
- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con el asegurado INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD y cada una de las personas naturales y/o jurídicas vinculadas o adscritas a esta entidad.
- La totalidad de comunicaciones cruzadas entre ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con UNIÓN TEMPORAL INTER EUSTORGIO COLMENARES y demás integrantes del consorcio KAIROS EUSTORGIO.
- Cualquier otro documento que haga parte de ésta, sin distinción ni exclusión alguna.

## HECHOS

**PRIMERO:** El día 11 de diciembre de 2023 en horas de la mañana el consorcio KAIROS EUSTORGIO se encontraba realizando trabajos en la cubierta del COLISEO MENOR EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA ubicado en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander en cumplimiento del contrato de obra LP-001-2023 cuyo objeto es la ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

**SEGUNDO:** El día El día 11 de diciembre de 2023 en desarrollo de las labores indicadas en el hecho precedente ocurrió un incendio en el área de la fosa de gimnasia ubicada a un costado del coliseo donde fueron destruidos elementos deportivos pertenecientes a la LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA.

**TERCERO:** Como consecuencia del siniestro/incendio ocurrido el día 11 de diciembre de 2023 en el COLISEO MENOR EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA se causaron daños y destrucción en elementos deportivos

pertenecientes a la LIGA NORDESANTANDEREANA DE GIMNASIA y en sus instalaciones.

**CUARTO:** El día 05 de enero de 2024 la LIGA NORDESANTANDEREANA DE GIMNASIA formuló reclamación formal ante esta aseguradora.

**QUINTO:** Mediante oficio ISP-00196 RUP7497 de fecha 31 de enero de 2024 esta compañía de seguros objetó la reclamación formulada por la LIGA NORDESANTANDEREANA DE GIMNASIA manifestando expresamente: “se precisa que su comunicación dio apertura al expediente No. RUP7497 que podrá referenciar en lo sucesivo en relación con este asunto y que la reclamación fue trasladada al contratista tomador de la póliza, a fin que presente sus manifestaciones en relación con los hechos, daños y pretensiones contenidos su carta...”

**SEXTO:** De conformidad con el párrafo del artículo 1046 del Código de Comercio “El asegurador está también obligado a librar a petición y a costa del tomador, del asegurado o del beneficiario duplicados o copias de la póliza.”

**SÉPTIMO:** Esta petición la realizo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 78 e inciso 2° del artículo 173 del Código General del Proceso.

#### **ANEXOS**

1. Poder conferido a EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR
2. Copia de los documentos que acreditan la existencia y representación legal de la LIGA NORDESANTANDEREANA DE GIMNASIA.

#### **NOTIFICACIONES**

Recibo notificaciones en la calle 11 No. 3-44 Edificio Venecia Oficina 206A de Cúcuta, en el correo electrónico [litigioconsultoriacucuta@gmail.com](mailto:litigioconsultoriacucuta@gmail.com), o en el abonado telefónico 320 3886886.

Atentamente,



**EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR**  
**C.C. No. 1.090.465.806 de Cúcuta**  
**T.P. No. 266.664 del C.S. de la J.**  
N.R.